

EL MEMORIAL DE LAS OBRAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA ALHAMBRA Y EL II CONDE DE TENDILLA

THE MEMORIAL OF THE WORKS OF THE CONVENT OF SAN FRANCISCO OF THE ALHAMBRA AND THE II COUNT OF TENDILLA

MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ CASTELLÓ
Universidad de Valladolid

Resumen

Los documentos encontrados en el Archivo General de Simancas permiten corroborar el papel que Íñigo López de Mendoza tuvo como asesor de las obras reales llevadas a cabo en San Francisco de la Alhambra, para que dicho lugar se convirtiese en 1504 en digno enterramiento, provisional, del cuerpo de Isabel la Católica.

Abstract

The documents founded at the Archivo General of Simancas corroborate the importance of Íñigo Lopez de Mendoza as an advisor of the royal works of San Francisco in the Alhambra to transform that place in 1504 as an honourable grave for the body of the queen Isabella the Catholic.

Palabras clave

San Francisco de la Alhambra. Isabel la Católica. Capilla Real. Íñigo López de Mendoza II conde de Tendilla.

Key words

San Francisco of the Alhambra. Isabella the Catholic. Royal Chapel. Íñigo López de Mendoza II count of Tendilla.

“... quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de Sant Francisco, que es en la Alhambra de la çibdad de Granada seyendo de religiosos o de religiosas de dicha orden, vestida en el hábito del bienaventurado pobre de Jhesuchristo sant Francisco, en una sepultura baxa que no tenga vulto alguno salvo una losa baxa en el suelo llana con sus letras esculpidas en ella...”¹

¹ TORRE Y DEL CERRO, A., *Testamentaría de Isabel la Católica*, Barcelona, 1974, p. 63.

El 12 de octubre de 1504 la Reina expresaba en su testamento con estas palabras su deseo de ser sepultada, de la manera más austera posible, en el primer monasterio fundado en Granada tras su conquista. La elección de este cenobio, en detrimento del complejo monástico toledano de San Juan de los Reyes, vino motivada por la trascendente carga simbólica que ostentaba esta ciudad desde 1492.

Doña Isabel falleció poco después, el 26 de noviembre de ese mismo año, en Medina del Campo y, siguiendo sus mandas testamentarias, partió el cortejo fúnebre en dirección a Granada. Allí, el encargado de recibir los restos mortales de la Reina fue Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, nieto del marqués de Santillana y sobrino del cardenal Pedro González de Mendoza, así como del no menos importante I duque del Infantado Diego Hurtado de Mendoza. Todo apunta a que nació en Guadalajara, ciudad sede del linaje de tan ilustre familia, donde pasaría los primeros años de su vida hasta que fue enviado a la corte, de donde salió para participar en las campañas de Granada. Heredó el título condal y las posesiones de su padre en 1479 y, tras un breve intervalo en las campañas militares por su estancia en Italia como embajador excepcional de los Reyes Católicos ante la Santa Sede, regresó para continuar con su participación en las luchas contra el reino nazarí. Su fidelidad a la Corona, su participación en la guerra y su pertenencia a uno de los linajes más importantes de la época le reportaron, tras la rendición de Boabdil de 1492, los cargos de Alcaide de la Alhambra y Capitán General del Reino de Granada, donde pasaría el resto de sus días. Era por tanto, en el momento del fallecimiento de la Reina, la máxima autoridad política y militar de los territorios incorporados a la Corona, lo que justificaba que fuese el encargado de recibir el cuerpo de la soberana y de disponer todo lo necesario para su sepelio.

Gracias al registro general de cartas del II conde de Tendilla² y, sobre todo, al conjunto que abarca los años comprendidos entre 1504 y 1506, conocemos lo

² El conjunto epistolario, conocido, del conde de Tendilla abarca los años que van de 1504 a 1515; se computan aproximadamente unas seis mil cartas escritas en doce años, conservadas en cuatro manuscritos. En orden cronológico, el primero es el transcrito por SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario del conde de Tendilla (1504-1506)*, Granada, 1996, cuyo original se conserva en la sección Osuna del Archivo Histórico Nacional. La transcripción del segundo y el tercero de los volúmenes, corrió a cargo de MENESES GARCÍA, E., *Correspondencia del conde de Tendilla (1508-1513)*, Madrid, 1972, ambos conservados en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. El último de ellos ha sido estudiado y transcrito por MORENO TRUJILLO, M. A., *Escribir y gobernar. El último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)*, Granada, 2007, conservado también entre los fondos de la sección Osuna del Archivo Histórico Nacional. El total de las cartas conforma un volumen realmente importante en comparación con otros registros de correspondencia conservados de la misma época, por ejemplo el registro del duque de Alba, el más cercano en número al de don Íñigo, cuenta con unas tres mil cartas escritas en cuarenta y cinco años. Además de los investigadores ya citados, han recurrido a este importante registro, ya desde principios del pasado siglo, Antonio Paz y Melia, Manuel Gómez-Moreno, Elías Tormo y José Cepeda Adán entre otros.

que ocurrió durante esos días en Granada. Las noticias que llegaban a la ciudad eran confusas, dudas que se reflejaban en las cartas de don Íñigo. El conde desconocía el ceremonial y afirmaba que el cuerpo de doña Isabel iba a Granada para ser enterrado en Santa María de la O³. Las noticias de la corte llegaban tarde y de ello se quejaba al rey en una de sus cartas: “una noche, antes que acabasen las obsequias, resçebí la carta de vuestra alteza en que manda que el arçobispo y yo con él dé orden como no se eçeda en ellas de las cláusulas del testamento de la reyna, nuestra señora, que sea en gloria. Y aunque aquella vino tarde, avysado por otra que vyno a la çibdad de mas temprano, se cumplió aquello al pie de la letra quitando todo el otro aparejo que estaua fecho para más”⁴.

La reina estaba ya sepultada en San Francisco⁵, pero el lugar carecía de la suntuosidad necesaria para albergar al cuerpo de la que había sido soberana de Castilla. Recordemos las palabras del viajero alemán Münzer, quien escribía lo siguiente a propósito de su visita de 1494, en la que fue guiado por Tendilla, por los palacios de la Alhambra: “el rey de Granada después que se dio cuenta de que no podía resistir al cristianísimo rey de España, permitió que se derribasen muchos edificios”⁶. Por eso desde los primeros momentos tras la conquista se sucedieron las labores de restauración⁷ y consolidación en el complejo arquitectónico nazarí.

Ante estas circunstancias Tendilla enviaba a don Fernando los siguientes consejos:

“Y pues ya está puesto este tesoro en este monasterio, el qual esperamos en nuestro señor vuestros vasallos y criados que durará en aquel lugar muchos años porque la vida de vuestra alteza será muy larga, paresçeme que por reverençia de aquel castísimo y esçelente cuerpo, el mismo lugar se deue mejorar y enriqueçer, lo qual se puede bien hazer syn derribarlo ni mudar cosas nynguna...”⁸.

³ SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 205. carta del 5 de diciembre para el Concejo de Almería: “Esperamos que aquí a esta çibdad y a las otras del reyno enbiará su alteza a mandar cerca del alçar de los pendones lo que se ha de hazer y en las obsequias de la reyna, nuestra señora que Dios tyene, quando venga su cuerpo a Santa María de la O desta çibdad, donde su alteza se mandó sepultar”. Dos días después envía una carta al Concejo de Alcalá la Real donde no parece atreverse a afirmar la ubicación del lugar elegido como enterramiento: “...creo que, venido el cuerpo de la reyna nuestra señora que Dios tiene, el qual traen a sepultar a Santa María de las O desta çibdad, verrná el mandamiento de la manera que ellas y las otras çibdades comarcanas an de tener...”, *Id.*, p. 207.

⁴ *Id.*, p. 217.

⁵ El 20 de Diciembre en una carta dirigida al capitán Ruy Díaz Çerón le comunica que “días a de acá no ay otras nuevas syno ser sepultada la reyna, nuestra señora, con tanto dolor y sentimiento de toda esta çibdad que yo nunca ví ny oy cosa tan maravillosa”, *Id.*, p. 215.

⁶ MÜNZER, J., “Viaje por España y Portugal”, en GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, t. I, Madrid, 1989, p. 38.

⁷ *Id.*, p. 39: “El 26 de octubre, cuando estábamos allí, vimos a muchos sarracenos adornando ya y restaurando las pinturas y las demás cosas con la finura propia suya”.

⁸ SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 217.

Tendilla nos revela la provisionalidad del enterramiento de la Reina, quien en una de las cláusulas de su testamento señalaba que

“... si el Rey mi señor, eligiere sepultura en cualquier otra Iglesia o Monasterio de cualquier otra parte o lugar de mis Reynos, que mi cuerpo sea allí trasladado...”⁹.

Efectivamente, el solemne traslado se produjo el 10 de noviembre de 1521 a instancias del nieto de los Reyes Católicos, Carlos I.

1. “LO QUE SE HA DE HACER EN LA SEPULTURA DE LA REINA, NUESTRA SEÑORA”

Con el consenso de otros miembros de la corte¹⁰, que formaban parte del cortejo fúnebre, el conde de Tendilla sostenía que aún tratándose de una sepultura provisional, San Francisco de la Alhambra no debía de carecer de la solemnidad que requería el lugar que iba a albergar los restos mortales de doña Isabel. De ahí que decidiese enviar un memorial¹¹ al monarca, a través del secretario Almazán, con las reformas que a su entender debían acometerse en el monasterio de San Francisco de la Alhambra para mayor honra de la soberana, puesto que “nuestra señora, no está como cumple o conviene a quien ella fue en la vida y en la muerte”¹², señalando además como las obras que planteaba se podían realizar en poco tiempo y sin que supusiesen una carga económica para las arcas reales¹³. La importancia de dicho memorial ha sido ya señalada por algunos investigadores, sobre todo por los interesantes datos que aporta sobre el estado del primitivo convento¹⁴.

La falta de documentación, junto con la posterior falta de interés que mostró Tendilla, reflejada por la carencia de noticias al respecto en su registro epistolar, y la inmediata construcción de la Capilla Real¹⁵ de Granada como futuro

⁹ TORRE, A. de la, *ob. cit.*, p. 63.

¹⁰ SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 217: “...a mi ver, y avn al de la marquesa y de todos casy los perllados y cavalleros que de allá vinieron a quien mostré el memorial...”.

¹¹ *Id.*, p. 218.

¹² *Id.*, p. 221.

¹³ *Id.*, p. 217: “... el memorial que al secretario Almazán enbío y vuestra alteza fuere seruido de lo mandar ver. Por él verá quanto poco tiempo y avn dinero se puede gastar en ello a respecto de para quien se haze...”.

¹⁴ SZMOLKA CLARÉS, J., “El traslado del cadáver de la Reina y su primitivo enterramiento a través del Epistolario del conde de Tendilla”, *Cuadernos de la Alhambra*, V (1969), pp. 43-54.

¹⁵ El 13 y 30 de septiembre de 1504, los Reyes Católicos expresaron su deseo de construir la Capilla Real de Granada para su sepultura. Deseo que ratificó la Reina en su propio testamento. Un año después de su fallecimiento, don Fernando encargó a Pedro García Atienza, su capellán mayor, la supervisión de las obras del que debía ser su enterramiento. El proceso constructivo de la obra granadina se convirtió en uno de los primeros debates arquitectónicos de la centuria, en el que participó don Íñigo López de Mendoza. Para seguir los acontecimientos que se sucedieron,

enterramiento de los Reyes Católicos, hacía pensar en que, como ya expuso Szmolka Clarés¹⁶, el memorial no obtuvo acogida en la Corte. A esto hemos de añadir la imposibilidad de realizar en la actualidad una lectura clara del edificio debido a la multitud de reformas que éste ha sufrido, ya desde sus primeros años, y a los daños que causaron en el mismo las tropas francesas el 27 de enero de 1810, convirtiendo el edificio en cuartel. En 1945 el antiguo monasterio fue convertido en Parador Nacional de Turismo, uso que sigue teniendo hoy en día¹⁷.

A través de un documento conservado en el Archivo General de Simancas¹⁸ sabemos que el 4 de junio de 1504 la Reina ordenó el pago de “dozientos e çinquenta mill maravedís para aquellos gastos en las obras del monasterio de san francisco [...] de la çibdad de Granada”. En el mismo documento se especifica que el pago se hizo “para comprar çiertas casas para la obra del dicho monesterio”, información de la que se deduce que, antes de que dicho lugar se erigiese en lugar de enterramiento de doña Isabel, ya se estaban realizando trabajos de ampliación y mejora en el complejo monástico.

Además de estas intervenciones, en un documento de 1512¹⁹ aparece con cargo a las cuentas de la Capilla Real el pago de 393.724 maravedís por los gastos ocasionados en el convento de San Francisco de la Alhambra por “...agrandar la iglesia de sant Francisco del Alhambra e solarla e dorar las

ROSENTHAL, E., *The Cathedral of Granada. A Study in Spanish Renaissance Architecture*, Princeton, 1971 y MARÍAS, F., *El largo siglo XVI*, Madrid, 1989, p 120 y ss.

¹⁶ SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 47: “... el Memorial no tuvo eco en la corte, al menos Tendilla no vuelve a hablarnos de su proyecto en ninguna carta posterior. Asuntos más graves harían posponer éste y desentenderse finalmente de él como también lo haría el rey y sus funcionarios. De esta manera el primer proyecto de reforma de un convento que después sufriría tantas, fue abandonado”.

¹⁷ En 1930 Torres Balbás, durante la época en la que ocupaba el cargo de Arquitecto Conservador del conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, publicó el artículo, "El ex-convento de San Francisco de la Alhambra" *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXVIII (1930), pp. 126-135 y 206-215, donde expuso cronológicamente las reformas que desde sus primeros años había sufrido el convento, hasta culminar con las obras de restauración llevadas a cabo por él mismo entre 1927 y 1929. En 1945 el edificio fue reconvertido, como ya hemos dicho, en Parador Nacional de Turismo. La descripción de la iglesia en los años 70 nos la da SZMOLKA CLARÉS, J., "La preocupación por la cultura de un capitán general granadino" *Estudios sobre literatura y arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, vol. III, Granada, 1979, p. 412: “La actual iglesia está formada por una nave de 21’50 metros por 6’20 con varias capillas en el lateral izquierdo: tras esta nave se pasa, a través de un arco apainelado, a una sala de 3’90 metros de lado, cubierta con bóveda de mocárabes, que a sus lados tiene dos pequeñas capillas con techo de casetones, estando decoradas las albanegas de sus arcos con adornos del tiempo de Mohamed V. Esta última sala termina en un pequeño mirador, en el que fueron enterrados los reyes, con bóveda de mocárabes y paredes decoradas de manera similar a las del Patio de los Leones”.

¹⁸ Archivo General de Simancas (AGS), Casas y Sitios Reales, leg. 4, f. 224.

¹⁹ GÓMEZ-MORENO, M., *Sobre el Renacimiento en Castilla. I. hacia Lorenzo Vázquez. II. En la Capilla Real de Granada*, Granada, 1991, p. 87: Cuentas de 1512, Archivo de la Capilla, c. 3º, leg. 24, nº 1.

Capillas e hazer la rexa e otros gastos ...”. Los tres datos que nos aportan estas cuentas coinciden con lo propuesto por Tendilla para “enriqueçerse y honestarse aquel lugar”²⁰, pero aún así resultarían insuficientes para afirmar que la corte tuvo en cuenta los consejos de don Íñigo. Sin embargo, en el Archivo General de Simancas, entre los descargos del capellán mayor García de Atienza, se conserva una relación bastante pormenorizada de las obras llevadas a cabo en San Francisco durante el tiempo en el que el cuerpo de la Reina estuvo allí²¹. La datación de este documento nos la proporciona un pliego ubicado inmediatamente después, cuyo autor es el mismo Atienza, documento en el que aparece el sumario²² de los cargos y gastos que se hicieron en 1514 en las cuentas de la Capilla Real. Se trata de una breve relación de gastos donde encontramos que montaban “los fechos en el monasterio de san Francisco como se contiene en el pliego antes desto CCCXCIII U DCC XXIII”, la misma suma que veremos, más adelante, en la relación de las obras del monasterio. Se trata, posiblemente, de las mismas obras, cuyos gastos se cargaron a las cuentas de la Capilla Real de 1512, y que, como señaló Atienza, en 1514 “fue menester adobarse”, es decir, dos años después hubo que ajustar²³ el montante, práctica muy habitual en la época.

Hasta la fecha no se ha concretado el papel que don Íñigo desempeñó en las obras del primer enterramiento de la reina. Por ello, el objetivo de este artículo es comparar los datos del documento conservado en el Archivo General de Simancas con el memorial que éste envió a la corte, para poder confirmar la actuación del II conde de Tendilla en este proyecto.

El primer dato importante se extrae del siguiente párrafo

“Dize el dicho Pedro Garçia de Atiença capellán mayor que le escrivió al rey nuestro señor que avía nesçesidad de fehazer çiertas obras en la yglesia e

²⁰ Carta para el secretario Almazán, con Leonís Ximénes, fechada el 23 de diciembre de 1504, SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 221.

²¹ AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1ª época, leg. 1, s. f.: “Pedro García de Atienza, capellán mayor, de los gastos de obras de la Capilla Real de Granada, Hospital Real, Monasterio de San Francisco de la Alhambra y Monasterio de Santa Isabel 1506-1519”. Algunos investigadores han hecho referencia a un dato documental publicado por FÉLEZ LUBELZA, C., *El Hospital Real de Granada. Los Comienzos de la arquitectura pública*, Granada, 1979, p. 124, donde se afirmaba haber encontrado, entre los descargos del capellán García de Atienza, el pago de las obras del convento de San Francisco, cuyos datos coincidían con las reformas propuestas por Tendilla. Haciéndose eco de dicho descubrimiento SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 111, escribió lo siguiente “por un documento hallado por Concepción Félez en sus investigaciones sobre el Hospital Real, sabemos que la Corte aceptó el proyecto de Tendilla, hizo los libramientos oportunos y, por tanto, la iglesia franciscana de la Alhambra fue reformada para acoger con dignidad el cuerpo de la soberana”. No podemos afirmar que sea el documento sobre el que versa este artículo, aunque es posible, puesto que Félez Lubelza no citó ni la ubicación ni extracto alguno del mismo.

²² AGS, CMC, 1ª época, leg. 1, s.f.

²³ Diccionario de la Real Academia Española: “Adobar: ant. Pactar, ajustar”.

capellanía del monesterio de san Francisco de la Alhambra de Granada donde esta el cuerpo de la reyna doña Ysabel de gloriosa memoria nuestra señora que en gloria es porque el cuerpo de su alteza pudiese estar en la veneración que convenía...”.

El memorial de don Íñigo llegó a manos de Atienza quien lo remitió a la corte, tal y como aconsejaba Tendilla. En este documento se proponían una serie de reformas fundamentalmente centradas en la ampliación y ornamentación del espacio. Aconsejaba

“solar de losas de mármol todo el suelo de la capilla. Dorar y pintar todo el çielo de la capilla que es de mocárabes blanco agora. A las capilletas de los lados hazérseles sus çielos de madera bien labrada y pintada y dorada ricamente que son muy pequeñas. Hazer una reja de hierro bien hecha para el arco prinçipal de la Capilla que puede tener treze pies de hueco...”²⁴.

Tal y como se desprende de la documentación, dichas reformas fueron llevadas a cabo y así aparecen reflejadas en las cuentas de Atienza, donde encontramos una serie de pagos que se debían realizar por “adobar el portal y solar la yglesia”, por la compra de “çien losas para solar la Capilla del dentro” y finalmente por “cortar y asentar las dichas losas en la dicha Capilla”.

En cuanto a la decoración de la capilla mayor, en la que Tendilla sugería dorar y pintar los mocárabes del techo, Atienza reflejó pulcramente en sus cuentas el montante de lo que se gastó “en dorar la capilla mayor diez e ocho mill e trescientos e veynte panes de oro a tres mill e dosçientos el millar que montaron çinquenta e ocho mill e seisçientos e treynta e siete maravedís”, junto con los respectivos pagos por “asentar los dichos panes de oro en la dicha capilla” y el pago por “poner los colores de azul y barniz blanco entre lo que se doró”. En las capillas laterales, a la luz del documento de Simancas, sabemos que, siguiendo lo propuesto en el memorial, se hicieron las techumbres en madera, se pintaron y doraron.

En cuanto a la sepultura, señalaba que

“para ser conforme a la cláusula del testamento, se deve hazer de vna losa de mármol tan alto como quatro dedos sobre el suelo de la Capilla con sus letras. Ençima desta piedra, porque no se pueda hollar, devía aver vna rexa de plata con vnas puntas en las juntas della tan altas como dos dedos, y sobre todo, para lo contino, vna caja de palo; ençima della vn paño brocado no mayor que la sepultura. El antepuerta brocado, que vino sobre el cuerpo, paresçe que se devía guarnesçer de sus goteras o alparguazes con flocadura, y que en los días de fiestas, aviendo personas prinçipales la alçen como çielo en alto en derecho de la sepultura”.

²⁴ SZMOLKA CLARES, J., *Epistolario...*, p. 218.

Todas estas indicaciones coincidían con lo ordenado en el testamento²⁵, pero no contamos con la documentación que nos corrobore que la sepultura fue realizada siguiendo las voluntades descritas.

En 1512, con cargo a las cuentas de la Capilla Real, como ya vimos, se realizó el pago por una reja para el sepulcro de la Reina en San Francisco²⁶. Dicha reja fue agrandada en 1521²⁷ para ser trasladada a la Capilla Real y colocada en la cercana Capilla de la Cruz. Se trataba, según la documentación, de la “reja para la Capilla donde esta el cuerpo de su alteza”, por la que se pagaron, según el documento de Simancas, “cincuenta e nueve mill e sesenta maravedís”. Reja que según Gómez Moreno pudo ser obra del maestre Bartolomé²⁸.

Además de todas estas reformas se realizaron otras obras en el interior de San Francisco. Así, para “engrandecer la dicha yglesia”, se realizó “una tribunilla que se hizo setenta e un mil e seisçientos e veynte e siete marevedís...”, para aumentar la seguridad del recinto “se compró una rreja para la ventana que peso dos arrovas y tres libras a doze maravedís la libra que monto seisçientos e treynta maravedis” y finalmente para aumentar la luminosidad del edificio se gastaron en “abrir las tres ventanas en las capillitas [...] seys mill e quatroçientos e noventa e ocho maravedís”. También se intervino en el exterior engrandeciendo la puerta de la iglesia que costó “con la madera de los andamios seys mill e ochoçientos e ochenta e quatro maravedis” y se actuó en el corral de San Francisco, en sus tapias y en su caño, intervenciones en el exterior de la iglesia que no fueron contempladas en el citado memorial.

2. CONCLUSIONES

La figura de don Íñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla y I marqués de Mondéjar, se perfila pues ante nuestros ojos como uno de los miembros que más influencia ejercieron sobre las actuaciones artísticas de la corona durante el reinado de los Reyes Católicos. Sus cargos como capitán del Reino de Granada y alcaide de la Alhambra le convertirían en la máxima autoridad civil del lugar y justificaban su papel como asesor en las obras que se llevaron a cabo en este territorio, pese a que este papel fuese poco habitual en el estamento nobiliario.

²⁵ TORRE Y DEL CERRO, A., *ob. cit.*, 1974, p. 63: “E quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado ... en una sepultura baxa que no tenga vulto alguno salvo una losa baxa en el suelo llana con sus letras esculpidas en ella”.

²⁶ GÓMEZ-MORENO, M., *ob. cit.*, p. 87.

²⁷ El 14 de julio de 1521 el maestre Daniel, contrata acrecentar la reja de la Capilla de San Francisco para colocarla en la Capilla Real, dicho documento fue transcrito y publicado por GÓMEZ-MORENO, M., *ob.cit.*, p. 126.

²⁸ *Id.*, p. 82 y ss. Bartolomé fue discípulo del rejero fray Francisco de Salamanca, autor de las primeras rejas góticas castellanas. En la reja de San Francisco, cuya autoría Gómez-Moreno atribuye a dicho maestre, mostró un alto grado de romanismo.

Ampliamente conocida es la intervención de Tendilla, solicitada por el rey Fernando, como veedor de las obras de la Capilla Real, así como su papel en el encargo de los monumentos funerarios del príncipe Juan y de los propios monarcas. Todos ellos debidos a las responsabilidades propias de su cargo.

La historiografía tradicional ha situado a Tendilla como pionero de la introducción del Renacimiento en Castilla. No se pretende desposeerle de tal protagonismo, pero es necesario situarlo en el lugar que objetivamente le corresponde, matizando esa doble mentalidad medieval y renacentista a la que ya hizo referencia Cepeda Adán²⁹.

En este sentido y en base a los datos reflejados en este artículo, podemos afirmar que el II conde de Tendilla era consciente del papel que las manifestaciones artísticas tenían como reflejo del prestigio de un linaje o personaje determinado, hecho que, sin embargo, no implicaba que se decantase por una sensibilidad estética determinada. En el caso de este proyecto, de ser así, su conducta hacia las formas árabes, que podríamos denominar filo-islámica, respondía a la creciente admiración que en la corona de Castilla se evidenciaba hacia todo lo islámico como paradigma del lujo y pompa que debían acompañar siempre a la monarquía. Don Íñigo unía a esta admiración una motivación para su elección más práctica, la necesidad de actuar en el monasterio de San Francisco de la Alhambra con la mayor brevedad posible y economizando los gastos³⁰, de ahí que se decantase por la consolidación de lo conservado.

La carga simbólica de San Francisco de la Alhambra aumentó al convertirse, provisionalmente, en el enterramiento de los Reyes Católicos y motivó el que don Íñigo, rompiendo con la tradición familiar, eligiese este lugar para su enterramiento³¹, en vez del convento de Santa Ana de Mondéjar. Para ello obtuvo el patronato del mismo en 1508. En el verano de 1515 el cuerpo del II conde de Tendilla fue enterrado en la Capilla del capítulo de dicho monasterio, pasando en 1523³² al espacio de la capilla mayor que habían ocupado los restos de los Reyes Católicos.

²⁹ CEPEDA ADÁN, J., "El Gran Tendilla medieval y renacentista", *Cuadernos de Historia* (1967), pp. 159-168.

³⁰ SZMOLKA CLARES, J., *Epistolario...*, p. 217: "... quanto poco tiempo y avn dinero se puede gastar en ello a respecto de para quien se haze..."

³¹ GONZÁLEZ PALENCIA, A. y MELÉ, E., *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*, Madrid, 1943, t. III, p. 255. En su testamento don Íñigo ordena que "... sea enterrado y depositado en el monasterio de San Francisco desta Alhambra de Granada, cerca del cuerpo de la condesa doña Francisca, mi mujer, para que después sean puestos el mío y el suyo donde yo he hablado y dexo por memorial a mis testamentarios..."

³² Archivo Histórico de la Alhambra, leg.104-6-23, documento n.º 190, ff. 1v-2r. Licencia a los frailes del Convento para que, a petición del II marqués de Mondéjar, consientan el traslado de los cuerpos de los Tendilla a la capilla mayor de la iglesia.